



MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Sec. de Gobierno - Sec. de Políticas Educativas
Dirección de Educación
Comisión de Administración y Gestión de
Padrones Docentes Municipales



CONVOCATORIA N° 005/2021

Se convoca a Docentes y/o Profesionales del Padrón Definitivo 2021 de

NIVEL SECUNDARIO en LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

A causal de la Vacante por:	LICENCIA Art. 10C de la Prof. Fernández, Gisela Claudia - Afiliada: 25.162 - Expte N°: 280539/2021	En carácter de:	Suplente
Para la Cobertura en el establecimiento:	ESC. MCPAL ALFONSINA STORNI SECUNDARIA	CUE	9001852
Domicilio:	Tomas Edison 337 – San Miguel de Tucumán – C.P: 4000		

En el espacio curricular: LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS y horarios que a continuación se detallan:

Para la cobertura de horas cátedras y/o cargos docentes que a continuación se detalla:

N°	CARGOS / ASIGNATURAS	Horarios	Horas	Curso y	Turno
			Cátedras	División	
1	INGLÉS Ciclo Básico T.M	Viernes de 09:00 a 09:40 y 10:30 a 11:10	2	1º A	Mañana
		Miércoles de 07:30 a 08:50 y Viernes de 08:10 a 08:50	3	2º A	
		Lunes de 11:10 a 12:30 y Miércoles de 09:40 a 10:20	3	3º A	
2	INGLÉS Ciclo Orientado T.M	Lunes de 09:00 a 10:20 y Viernes de 09:40 a 10:20	3	4º A	
		Lunes de 07:30 a 08:50 y Miércoles de 10:30 a 11:10	3	5º A	
3	INGLÉS Ciclo Básico T.T	Lunes de 17:00 a 18:20 y Martes de 14:40 a 15:20	3	2º B	Tarde
		Lunes de 16:10 a 16:50 y Martes de 17:40 a 19:00	3	3º B	
4	INGLÉS Ciclo Orientado T.T	Lunes de 13:20 a 14:00 - 18:20 a 19:00 y Martes de 15:30 a 16:10	3	4º B	
		Lunes de 15:30 a 16:10 y Martes de 16:10 a 17:40	3	5º B	
Total de Horas =			26		

Los interesados deberán seguir el siguiente CRONOGRAMA

- Fecha de Publicación: 21/09/2021 – 15:00 horas
- FECHA DE DESIGNACIÓN PRESENCIAL:** 23 / 09 / 2021 – 15:00 horas en la Comisión de Administración y Gestión de Padrones Docentes Municipales sita en JUJUY 259 – SMT. Con toda la documentación (*) por triplicado. La propuesta de designación, se concretará según lo establece el Art.14. en la Ordenanza N°4334



**MUNICIPALIDAD
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**

Sec. de Gobierno - Sec. de Políticas Educativas
Dirección de Educación
Comisión de Administración y Gestión de
Padrones Docentes Municipales

(*)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA POR TRIPLICADO		
DOCENTES y/o EMPLEADOS MUNICIPALES	HIJOS y/o NIETOS de Docentes y/o Empleados Municipales en Actividad	EGRESADOS de las Esc. Secundarias de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de DNI 2. Recibos de Sueldo 3. Situación de Revista 4. DD.JJ 5. Título Docente y/o Profesional (Certificado Analítico) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de DNI 2. Fotocopia Acta de Nacimiento 3. Fotocopia DNI del Municipal 4. Recibo de Sueldo del Municipal 5. Situación de Revista del Mcpal 6. DD.JJ del Aspirante 7. Título Docente y/o Profesional (Certificado Analítico) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de DNI 2. Fotocopia del Título Secundario 3. DD.JJ 4. Título Docente y/o Profesional (Certificado Analítico)
<p>TODOS: TÍTULO DOCENTE Y/O PROFESIONAL (CERTIFICADO ANALÍTICO) por triplicado, registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia o Nación. EXCEPCIONALMENTE por la Pandemia se aceptarán CONSTANCIA DE TÍTULOS EN TRÁMITE con fecha del año 2021.</p>		

IMPORTANTE:

- Se solicita a los docentes y/o profesionales asistir con 10 minutos de antelación, con barbijo, y mantener el distanciamiento social para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas de seguridad necesarias en el contexto de pandemia por Covid 19 que es de público conocimiento.
- La asistencia se tomará en el horario estipulado, los docentes que no estuviesen presentes en el horario indicado, no participarán de la convocatoria.
- **DECLARACIÓN JURADA:** la misma será descargada de <http://educacion.smt.gob.ar/> y completada a la fecha según Dcto- N°785/14 con la firma de las autoridades y sellos de los respectivos establecimientos educativos y/o otros organismos donde se desempeñare. (En la misma se deberá consignar los horarios y los cargos provinciales, administrativos, técnicos etc., de orden provincial, municipal, y/o privado. Sin omitir ninguno de ellos).
- Se encuentra vigente el **DECRETO N° 1137/SG/2020**.
- Se comunica que para las coberturas de cargos y/o horas cátedras los docentes, no deben encontrarse en uso de licencia, ni con nota médica o en docencia pasiva.
- Los docentes deben conocer su puntaje, número de orden y número de página del padrón en el que figuran.
- La totalidad de las horas cátedras del presente llamado, no serán asignadas a un solo docente. Las mismas serán distribuidas en dos o más docentes del espacio curricular INGLÉS.